



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6859

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PC2017/0001. La Junta de Gobierno aprobó inicialmente, con prescripciones, el proyecto de modificación del Plan Parcial de Son Dameto d'Alt, en la manzana 0, parcelas M0.1 i M0.2

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 07/06/2017, se resolvió aprobar inicialmente, con prescripciones, el proyecto de modificación del Plan Parcial de Son Dameto d'Alt, en la manzana 0, parcelas M0.1 i M0.2.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se somete la mencionada modificación de Plan Parcial a información pública durante UN MES y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18, bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planeament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PC-PLA_ARCIAL/PC-201700010000/PC-20170001_PORTADA.pdf, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 50 de la mencionada Ley 2/2014, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

NOMBRE	CIF
BANCO DE SANTANDER SA	A39000013
ENDESA SLU	B82846817

Palma a 20 de junio de 2017

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

